

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: INCORPORA DOCUMENTO – U.M.H. 202200113

El Despacho tiene por incorporadas al expediente del proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por LUZ STELLA CORREA LUJAN en contra de los HEREDEROS DEL CAUSANTE GUILLERMO DUARTE CARRILLO, las constancias de notificación de la existencia de la demanda a los señores MARTHA EUGENIA DUARTE ARÉVALO y JOSÉ LEONID DUARTE ARÉVALO, y toma nota que los mencionados guardaron silencio dentro del término concedido para acudir al proceso y presentar las pruebas que pretendieran hacer valer.

Así las cosas, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se ordena a Secretaría cumplir el trámite de notificación al CURADOR AD LITEM designado a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUILLERMO DUARTE CARRILLO, de conformidad con lo dispuesto en auto de 18 de julio pasado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA